

Bogotá D.C., jueves 19 de enero de 2023

Doctor  
NELSON SILVA OBANDO  
Profesional Especializado  
Oficina de Control Disciplinario Interno  
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV  
[nelson.silva@umv.gov.co](mailto:nelson.silva@umv.gov.co)  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta al radicado No. 20231120002542 - Observación al proyecto de resolución que modifica parcialmente el manual específico de funciones y de competencia de la UAERMV.

Cordial saludo doctor Silva,

Con referencia al asunto en mención, en el marco de la publicación del proyecto de resolución que modifica parcialmente el manual específico de funciones y de competencias laborales de la UAERMV que señala el numeral 8 del artículo 8 de la Ley No. 1437 de 2011 y de acuerdo al correo electrónico remitido el 06 de enero de 2023 a la dirección [atencionalciudadano@umv.gov.co](mailto:atencionalciudadano@umv.gov.co) en el que manifiesta:

*" (...) Con relación al empleo de Profesional Especializado Código 222 - Grado 03, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, se solicita que se revisen y ajusten las funciones, dado que son similares y/o equivalentes a las señaladas en el cargo de Profesional Especializado código 222 grado 05, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, como es del caso la función señalada en el numeral 1° del ítem IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO. °1. Sustanciar la indagación preliminar y la investigación formal de los procesos disciplinarios contra los servidores y ex servidores de la Unidad, hasta la formulación del pliego de cargos, de conformidad con el Código General Disciplinario o la norma que lo modifique o sustituya y las demás disposiciones vigentes sobre la materia. "*

*En relación con el requisito de experiencia señalado en el ítem VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA, del empleo Profesional Especializado código 222 grado 03, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, de manera respetuosa se solicite que se ajuste la experiencia solicitada a dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada. (...)"*

En relación a la solicitud de disminuir la experiencia asignada al empleo denominado Profesional Especializado código 222 grado 03 de veintisiete (27) a dieciocho (18) meses, es pertinente tener en cuenta que, la asignación de los requisitos en el manual específico de funciones y de competencias laborales está dado por el grado salarial que identifica a los empleos, obedeciendo técnicamente a que los requisitos de los empleos pertenecientes a un mismo nivel jerárquico y grado salarial deberán ser los mismos.



En este sentido, los empleos del nivel profesional de la UAERMV cuyo grado salarial es el 03, sus requisitos son: Título profesional, título de posgrado y veintisiete (27) meses de experiencia y dependiendo de la dependencia y/o proceso en el que desarrollará las funciones, se le asignarán los núcleos básicos de conocimiento respectivos y se establecerá si la experiencia es profesional o profesional relacionada como fue realizado en el proyecto de resolución que modifica parcialmente el manual específico de funciones y de competencias laborales de la UAERMV.

En consecuencia, la solicitud de disminuir de veintisiete (27) a dieciocho (18) meses la experiencia para el empleo Profesional Especializado código 222 grado 03 ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, no procede.

En cuanto a la revisión de las funciones del empleo denominado Profesional Especializado código 222 grado 05 y Profesional Especializado código 222 grado 03, la Entidad procederá a revisar las observaciones planteadas con el DASCD y realizará los ajustes según sea el caso.

Cordialmente,

<b>Documento 20231100016183 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE</b>	secretaria general SECRETARÍA GENERAL martha.aguilar@umv.gov.co Fecha firma: 19-01-2023 17:08:04
<b>Revisó:</b>	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS (E) - Profesional Especializada (E) - PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
	MARTHA ELISA PARRA TÉLLEZ - Contratista - SECRETARÍA GENERAL - martha.parra@umv.gov.co
<b>Proyectó:</b>	JOHN CESAR GUACHETÁ BENAVIDES - Contratista - Secretaría General - SECRETARÍA GENERAL - john.guacheta@umv.gov.co
 41a50f40812910ca8aff10cef60af87ace1bd3af5f833e0793cdd10e81671744 Codigo de Verificación CV: 1c029 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

